

Señores:

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo 110013103021201900448

DEMANDANTE: PASTOR BUENO MORALES

Demandados: DARLIG PAOLA FANDIÑO APARICIO /JAIME REYES DIAZ RODRIGUEZ .

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

HUMBERTO PARRA CORTES mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No 19.359.979 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 246589 del CSDJ, obrando como apoderado, dentro del proceso de la referencia ,y estando dentro de los términos por medio escrito interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación de su providencia de fecha 3 de Mayo del 2.022, mediante la cual no admite al Señor **JAIME REYES DIAZ RODRIGUEZ** como persona obligada en este proceso por la demanda de acumulación presentada a nombre de mii poderdante **PASTOR BUENO MORALES** de acuerdo a su pronunciamiento :
"Se niega la orden de pago frente a **JAIME REYES DIAZ RODRIGUEZ** como quiera que de los documentos base de la ejecución acumulada, no se desprende que se encuentre obligado para con el demandante al pago de dichas sumas dinerarias"

Fundamento el presente recurso en los siguientes **HECHOS**.

PRIMERO :De acuerdo:

" al artículo 657 del Código de Comercio que dice así:

El endosante contraerá obligación autónoma frente a los tenedores posteriores a él; pero podrá librarse de su responsabilidad cambiaria, mediante cláusula "sin mi responsabilidad" u otra equivalente agregadas al endoso".

 **SEGUNDO: El Artículo 632 del Código de Comercio SOLIDARIDAD:**

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

11001310302120190044800 ASUNTO ADJUNTO MEMORIAL DE RECURSO PRESENTADO AL JUZGADO EL 06 DE MAYO DE 2022

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de hparraabogado@gmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

HC HUBERTO PARRA CORTES
<hparraabogado@gmail.com>



Para: panda.gerencia@gmail.com

Lun 23/05/2022 2:30 PM

CC: Juzgado 21 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.



RECURSO JUZGADO 21 CIVIL... 
345 KB

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2022

Señores

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO

ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

REFERENCIA **PROCESO EJECUTIVO**
RADICADO **ADJUNTO MEMORIAL DE RECURSO PRESENTADO AL JUZGADO EL 06 DE MAYO DE 2022**
DEMANDANTE **PASTOR BUENO MORALES**
DEMANDADO **JAIME DIAZ RODRIGUEZ/ DARLING PAOLA FANDIÑO**
APODERADO **HUBERTO PARRA CORTES**

Cordial saludo

HUBERTO PARRA CORTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°19.359.979 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional N° 246589 del Consejo Superior de la Judicatura y domiciliado en la Av. Jiménez N° 8ª-44 Oficina 401 de Bogotá y con dirección electrónica hparraabogado@gmail.com actuando en mi calidad de apoderado del señor **PASTOR BUENO MORALES**, respetuosamente presento a su Honorable Despacho **ADJUNTO MEMORIAL DE RECURSO PRESENTADO AL JUZGADO EL 06 DE MAYO DE 2022** adicionalmente adjunto pantallazo de envío del mismo en esa fecha, dicha información corre traslado a la parte demandada el correo electrónico panda.gerencia@gmail.com correo que aparece registrado en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, lo anterior para los fines pertinentes, solicito a su señoría se adjunte al expediente virtual